

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 552-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 04 de julio del 2016



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 302-2015-MDVO-A, de fecha 18 de mayo del 2015, que conforma el Equipo Técnico para Formular el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; el Informe N° 305-2016-MDVO-SGGA emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental de fecha 24 de junio del 2016; con proveído de Gerencia de Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; al amparo del mandato normativo constitucional, preceptuado en la Constitución Política del Perú, de lo prescrito en su Artículo 195, Inc. 3, prescribe "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2015-MDVO-A, de fecha 18 de mayo del 2015 se conformó el Equipo Técnico para formular el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, y siendo que se han dado cambios de funcionarios de confianza de la Municipalidad, es necesario conformar un nuevo Equipo Técnico para formular el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;

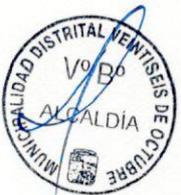
Que, mediante Informe N° 305-2016-MDVO-SGGA, el Subgerente de Gestión Ambiental solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 302-2015-MDVO-A, de fecha 18 de mayo del 2015 en su Artículo primero, en cual se conforma el Equipo Técnico para formular el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; teniendo en cuenta el proceso de actualización de los documentos de Gestión Ambiental, por lo que remite los nuevos integrantes del Equipo Técnico;

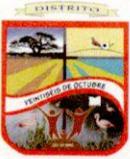
Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para formular el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, designándose a sus integrantes de la siguiente manera:

- ✓ GERENTE MUNICIPAL.
- ✓ GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES Y GESTION AMBIENTAL.
- ✓ GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
- ✓ SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL.
- ✓ RESPONSABLE DE LA DISPOSICION FINAL SEGURA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 552-2016-MDVO-A

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 302-2015-MDVO-A de fecha 18 de mayo del 2015.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a los Miembros Designados; Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios Comunales; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Subgerencia de Gestión Ambiental; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Asesoría Jurídica; área de Informática para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
C.P.C. Práxedes Lloksahuanga Huamán
ALCALDE